



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACION 3703-24 EX-3063-24 PEDIDO DE INFORMES ALIMENTOS

EX-2024-3063-PERHCD-HCD CONCEJALES INTERBLOQUE UNION POR LA PATRIA-FRENTE RENOVADOR Proy Comunicación Ref.: Pedido de informe sobre asistencia alimentaria de la matrícula de los CDC, Casa del Niño, NIDO, Puntos Cliqueados, Enviñón y Mastrángelo.-

VISTO:

El expte. EX - 2024 - 3063 - HCD Proyecto de Comunicación Ref. “Pedido de informe respecto a la asistencia alimentaria de la matrícula que asiste a los Centros de Desarrollo Comunitarios, Casas del Niño, Nido, Puntos Cliqueados, Enviñón, Mastrángelo” y;

CONSIDERANDO:

Que los índices de pobreza e indigencia se van incrementando de manera constante, debido a la profunda crisis y recesión que está atravesando nuestro país. Que el municipio cuenta con una infraestructura de educación no formal en Centros de Desarrollo Comunitarios, Casas del Niño, Nido, PuntosCliqueados, Enviñón, Mastrángelo, que actúan como soporte y complemento de la educación formal, tal es así, que la matrícula que conforma las diferentes instituciones educativas municipales trabajan con la misma matrícula de las escuelas barriales a contra turno, realizando el apoyo pedagógico y asistencia alimentaria

Que se trata de instituciones del área de la educación no formal que están equipadas con personal capacitado, que realizan el acompañamiento pedagógico a la vez que desarrollan distintas actividades (cursos, talleres, oficios, etc.), para promover el desarrollo de las personas y comunidades, pero además realizan una tarea que es esencial en estos momentos de profunda crisis económica que es el servicio alimentario.

Que, a fin de asegurar no solo la continuidad educativa, sino la asistencia alimentaria de cada alumno perteneciente a las diferentes instituciones, debiera mantener un contacto fluido y permanente a fin de garantizar tanto el rendimiento escolar como la calidad nutricional, coordinando con las diferentes escuelas de provincia y los CAPs.

Que el municipio de Pergamino tiene presencia en los siguientes barrios y pueblos articulando con las escuelas cercanas:

- a. Centro Comunitario Villa Alicia Calle 13 y 18, articula con Esc. N° 52, CAP Villa Alicia
- b. Centro de Desarrollo Comunitario Hernández Colodrero 1400, articula con Esc. N° 5. CAP Bustos
- c. Centro Comunitario San José Chiclana 1350, articula con Esc. N° 64, CAP 2 de Abril
- d. Centro Comunitario 12 de Octubre Florida y Dean Funes articula con Esc. N° 17 y N° 22, CAP Ramón Carrillo
- e. Centro Comunitario Otero Calle 101 s/n articula con Esc. N° 11 CAP Otero

- f. Envi3n Bv. Florencio S3nchez y Guatemala, articula con Esc. N3 17, N3 42 y FinesCAP Ram3n Carrillo, CAP Mazza.
- g. Nido Bomberos Esquivel y Dean Funes articula con Esc. N3 Esc. N3 17 y N3 42 CAP Ram3n Carrillo.
- h. Punto Clikeados Jorge Newbery Chacabuco al 1100, articula con Esc. N3 52, N3 8 y Scalabrini CAP Dr. Julio Lanternier
- i. Mastr3ngelo San Mart3n y Calle 2, articula con Esc. N3 18, Posta Sanitaria Quinta Mastr3ngelo
- j. Casa del Ni3o Manuel Ocampo articula con Esc. N3 3 CAP Guillermo Oliver
- k. Casa del Ni3o Urquiza articula con Esc. N3 15 CAP Urquiza I. Casa del Ni3o Acevedo articula con Esc. N3 12 CAP Acevedo.

Que la Subsecretaria de Educaci3n cuenta, adem3s, con un Equipo T3cnico que trabaja de manera rotativa e itinerante, cuya funci3n es acompa3ar la labor de los centros desde el trabajo en territorio, dentro de la que se prev3 realizar diagn3sticos institucionales, junto al equipo directivo en cada instituci3n, as3 como dise3ar e implementar las intervenciones necesarias, monitorear la situaci3n socioecon3mica y fortalecer pol3ticas tendientes a resolver las diferentes demandas tanto educativas, como nutricionales.

Que este Equipo T3cnico trabaja articuladamente con las instituciones de Educaci3n Formal a las cuales asisten los ni3os matriculados en los diferentes Centros recabando la informaci3n pertinente y necesaria para la resoluci3n de situaciones.

Que la finalidad del diagn3stico institucional del Equipo T3cnico es hacer un seguimiento y acompa3amiento personalizado a los ni3os que all3 concurren y lo necesiten.

Que adem3s de este Equipo T3cnico Itinerante, que debiera tener el diagn3stico en cuanto al crecimiento de matr3cula de las diferentes instituciones y las condiciones alimentarias de cada ni3o, ni3a, la subsecretaria de educaci3n cuenta con una nutricionista que confecciona un men3 equilibrado para una alimentaci3n acorde a la demanda nutricional, que a la vista de lo que esta sucediendo, debiera estar reforzado.

Que el rendimiento de los estudiantes est3 fuertemente vinculado a una nutrici3n adecuada y a la ingesta regular de alimentos saludables. Una nutrici3n equilibrada suministra los nutrientes esenciales que el cuerpo necesita para funcionar de manera3 ptima, potenciando el desarrollo cognitivo y las habilidades de los ni3os.

Que, una dieta saludable puede traducirse en una mayor concentraci3n, mejor memoria y un funcionamiento cerebral m3s eficaz, siendo el consumo de alimentos apropiados un componente esencial para un desempe3o exitoso.

Que la influencia de la correcta ingesta de alimentos tiene diversos efectos:

- En el sistema inmunol3gico: fortalece el sistema inmunol3gico, lo cual reduce el riesgo de enfermedades y ausencias escolares.
- Energ3a y concentraci3n: Los carbohidratos suministran la energ3a necesaria para que el cerebro funcione correctamente, y son esenciales para mantener la concentraci3n durante las horas de estudio.
- Obesidad: El consumo excesivo de az3cares y grasas puede provocar obesidad, lo que adem3s de ser un problema de salud, puede afectar negativamente la autoestima y el rendimiento escolar.
- Capacidades cognitivas: mejora la salud cerebral y potencia las capacidades cognitivas.

Que es importante recordar que la nutrici3n es un aspecto vital en el rendimiento escolar de los ni3os. Una alimentaci3n saludable suministra las energ3as y los nutrientes necesarios para que los ni3os puedan aprender y crecer de la mejor manera posible.

Que es por ello necesario trabajar articuladamente con las instituciones educativas del 3rea formal para conocer detalles del rendimiento escolar de cada ni3o, ni3a, con los CAPs para monitorear el percentil de crecimiento, con los equipos t3cnicos a fin de realizar el seguimiento de los casos que tienen problemas de

desnutrición y con la nutricionista a fin de reforzar o aumentar el servicio alimentario.

Que la educación es un pilar fundamental para la movilidad ascendente, para el desarrollo tanto personal como colectivo del entorno, es por ello que es necesario e imperativo que los niños, niñas se alimenten correctamente, con la ingesta equilibrada de proteínas y calorías a fin de tener la oportunidad de formarse en igualdad de condiciones, además de significar un impacto positivo en cuanto a su salud tanto física como mental.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la **14° Sesión Ordinaria**, realizada el 25 de septiembre de 2024, al someter a tratamiento el expediente ut-supra mencionado, **aprobó por unanimidad** la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Ejecutivo Municipal, que, por el área correspondiente, informe lo siguiente:

- a. Cantidad de matrícula actual de los diferentes CDC, Casas del Niño, Nido, Puntos Cliquesados, Envión, Mastrángelo, por institución.
- b. Crecimiento o decrecimiento de matrícula respecto al año 2023 detallado también por institución.
- c. Como articulan con las instituciones educativas y CAPs.
- d. Diagnóstico elaborado por el Equipo Técnico en cuanto a cantidad de casos con seguimiento por falta de nutrición correcta, desnutrición detallada por institución.
- e. Informe de la nutricionista que contenga:
 1. el menú del desayuno, almuerzo y merienda de las diferentes instituciones, con el detalle de los valores nutricionales que ingiere cada niño, niña de forma diaria.
 2. Si en esta situación de crisis se reforzó la calidad y cantidad del menú diario.
 3. Que complemento se garantiza para los casos en los que se necesite una mayor asistencia alimentaria.

ARTICULO 2°: Los vistos y considerandos forman parte del proyecto.

ARTICULO 3°: De forma

COMUNICACIÓN 3703/24

Pergamino, 26 de septiembre de 2024

